



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

21 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

3666

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 19 de junio 2018, enviado por el Jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión respecto al Fondo ORASMI normativa y procedimientos, a realizarse el día **19 de junio 2018**, a partir de las 15:30 horas, en dependencias del salón Vicente Huidobro de la Gobernación Provincial, ubicada Avenida Barros Luco 1960, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	Social

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLRA/PMM/U.C./pyu.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

